



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2017-00531
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HERNANDO PEREZ DORIA
DEMANDADO: NESTOR JULIAN PEREZ OLIVERA

ASUNTO:

Resuelve solicitud de fecha 18-01-2022

CONSIDERACIONES:

El apoderado de la parte demandante solicita que se retire la demanda, pero visto y verificado el expediente el juzgado pudo observar que no es posible acceder a la solicitud, habida cuenta que las medidas cautelares se encuentran materializadas y el demandado se encuentra notificado a través de curadora AD LITEM, quien presento excepciones.

RESUELVE:

UNICO: Negar la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante por lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD SABANALARGA, ATLANTICO Sabanalarga, 26 de Enero de 2022 El presente auto se notifica por Estado No. 0006 HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO Secretario

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8c70869fe19d2f63e9d8555b3d08c30753d32f89b861aa92289237b92837729

Documento generado en 25/01/2022 07:38:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

